



GACETA MUNICIPAL

EDICIÓN **25**

15 DE AGOSTO DE 2025

DIRECTORIO

C. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO CHINO
SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ BALLESTEROS

C. SHARON MICHELL ARROYO DIAZ

C. MANUEL CANALES PÉREZ

C. ELIZABETH REGNIER CANO

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C. NORA HILDA SALAS ACUÑA

C. CLAUDIO ERICK MERCADO PÉREZ

C. CARMELA ZAMORA PÉREZ

C. JUAN DE DIOS ROSAS MENESES

C. ANA LAURA PÉREZ GODÍNEZ

C. IVONNE BERENICE ESPITIA GARNICA

C. MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA

C. NADIA REYNA CAMACHO

C. FERNANDA GUERRERO ACEVEDO

C. CARLOS GARCÍA MONZALVO

C. ÁNGEL CASTAÑEDA MALDONA

C. KARLA STHEPANIE MOTA ULAJE

C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY

C. MANELICH ENRIQUE MONDRAGÓN ARMIJO

EDITORIAL

C. JUAN RAMÓN SOBERANES IBARRA
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CONTENIDO

Página

- 3** DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES (IMPA), SE REALICEN PLÁTICAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL DAÑO QUE OCASIONA EL CONSUMO DE TABACO, DIRIGIDAS A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA

La que suscribe, **Mtra. Nora Hilda Salas Acuña**, en mi calidad de Regidora del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, de la fracción edilicia de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 párrafo IV y V y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 115, 116, 141 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; los artículos 56 fracción I inciso b, 57 fracción II, 69 fracción I, II, III inciso a, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y los artículos 17, 66 y 72 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento la siguiente: **“Disposición Administrativa mediante la cual, a través del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones (IMPA), se realicen pláticas de concientización sobre el daño que ocasiona el consumo de tabaco, dirigidas a todo el personal que labora en la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo”.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. El tabaquismo representa uno de los principales factores de riesgo para enfermedades crónicas como el cáncer de pulmón, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfermedades cardiovasculares y otras afecciones que impactan directamente en la calidad de vida de la población trabajadora.

SEGUNDO. El artículo 4º constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo cual corresponde al Estado promover políticas públicas para prevenir enfermedades y fomentar estilos de vida saludables.

TERCERO. Las colillas de cigarro también constituyen una de las principales fuentes de contaminación urbana, siendo un residuo tóxico no biodegradable que impacta severamente al medio ambiente.

CUARTO. El Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones (IMPA) es el órgano idóneo para implementar actividades preventivas en materia de adicciones, por lo que debe liderar acciones educativas sobre los riesgos del tabaco, tanto en el plano personal como ambiental.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la presente Disposición Administrativa mediante la cual, a través del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones (IMPA), se implementen pláticas de concientización sobre el daño que ocasiona el consumo de tabaco en la salud humana y en el medio ambiente, dirigidas a todo el personal que labora en la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Administración, en coordinación con el Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones (IMPA), a calendarizar e informar a las áreas correspondientes las fechas en que se llevarán a cabo las pláticas.

TERCERO. Se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto la presente Disposición Administrativa.

CUARTO. En caso de ser aprobada esta Disposición Administrativa, publíquese en la Gaceta Municipal del Municipio.

QUINTO. Notifíquese y cúmplase.

ATENTAMENTE



MTRA. NORA HILDA SALAS ACUÑA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE
SOTO, HIDALGO, FRACCIÓN EDILICIA DE MORENA

GACETA MUNICIPAL

Para su consulta en:

Vía Web
www.pachuca.gob.mx

En las oficinas de:

**Secretaría General Municipal
Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento**

Ubicadas en
Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1, C.P. 42000
Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Contacto
oficialia.mayor@pachuca.gob.mx
Tel. 71 71 500 ext. 1160